

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

AUTORIZA FONDOS A RENDIR A NOMBRE
DE DOÑA DANIELA ELIAS DIAZ.-

CONCHALI, 21 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 441 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 381, del 11.03.2014. del Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 165, del 18.03.14. de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 1.584, del 23.09.13. que Aprueba "Convenio suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la R.M., Programa "Habitabilidad 2013"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

AUTORIZA Fondo a Rendir a nombre de doña Daniela Elías Díaz, R.U.N. N° 15.418.101-6, por un monto de \$ 600.000.- por concepto de movilización del equipo de trabajo, en el marco del Programa "Habitabilidad 2013".

El monto total, debe ser dividido en dos cuotas iguales de \$ 300.000.- para los meses de abril y mayo.

La póliza de la funcionaria es la N° 345961.

IMPUTACIÓN: 11405.09.02.0004. "Movilización equipo de trabajo"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
DANIELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

CSU/AFL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Adm. Municipal - Finanzas
Personal - TESMU - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/